



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

13

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

### EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA C&O CORRALES ORBE CIA. LTDA.

**1. ANTECEDENTES.**- La compañía CONSTRUCTORA C&O CORRALES ORBE CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Riobamba, el 29 de diciembre de 2011. Fue aprobada mediante Resolución N°. SC.DIC.A.12.094, de 6 de marzo de 2012 y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Riobamba, el 10 de abril de 2012, bajo el número 662.

**2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.**- La escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto social de la compañía CONSTRUCTORA C&O CORRALES ORBE CIA. LTDA., otorgada el 21 de junio de 2012, ante el Notario Séptimo del cantón Riobamba, ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante Resolución N°. SC.DIC.A.2012. 356 de 9 AGO. 2012.

**3. OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, la señora licenciada Páola Germania Orbe Salazar, en calidad de gerente general de la compañía CONSTRUCTORA C&O CORRALES ORBE CIA. LTDA. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en el cantón Riobamba, provincia de Chimborazo.

**4. CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACIÓN.**- La Intendencia de Compañías de Ambato mediante Resolución N°. SC.DIC.A.2012. 356 de 09.AGO. 2012, aprobó el cambio de domicilio de la ciudad y cantón Riobamba, provincia de Chimborazo, a la ciudad y cantón Guano, provincia de Chimborazo; y la reforma del estatuto social de la compañía CONSTRUCTORA C&O CORRALES ORBE CIA. LTDA. y dispuso la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de domicilio referido, señalado en el artículo 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición por parte de terceros de los actos societarios establecidos en el inciso segundo del artículo 33 de la Ley de Compañías como acto previo a su inscripción.

**5. AVISO PARA OPOSICIÓN.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía CONSTRUCTORA C&O CORRALES ORBE CIA. LTDA., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías.

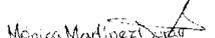
El juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada a esta institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma el artículo segundo referente al domicilio, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La sociedad es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal es la ciudad de Guano, cantón del mismo nombre, provincia de Chimborazo.-

Mediante el trámite de Ley y por resolución de la Junta General de Socios, la Compañía podrá establecer sucursales o agencias en otros lugares del país o del extranjero".

Ambato, 09 Agosto 2012

  
Dra. Mónica Martínez Durán

**INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO SUBROGANTE**

FJRR  
Trámite 2926  
Expediente 146800  
HW 44102